

Respuesta oficio 0864 de 17 de agosto 2021 - 630014003001-2020-0022-400

Subsecretaría de Catastro <catastro@armenia.gov.co>

Jue 20/01/2022 15:17

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

Por medio del presente se envía respuesta a solicitud con referencia en el asunto.

Gracias por su atención.

--

Subsecretaría de Catastro

Alcaldía de Armenia

catastro@armenia.gov.co

“CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.”



Nit: 890000464-3
Secretaría de Hacienda Municipal
Área de Despacho

SH-PGF-DF-1187
Armenia, Quindío, 19 de enero de 2021

Señor:
Juez Primero Civil Municipal de Oralidad Armenia
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Isabel Cristina Morales Tabares
Secretaria.
Armenia, Quindío.

Proceso:	PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
Demandante:	CIELO MORENO
Demandado:	ANTONIO JOSÉ ALVAREZ RESTREPO
Radicado:	630014003001-2020-0022-400
Asunto:	Respuesta Oficio N°. 0864 del 17 de agosto de 2021

En atención a lo ordenado dentro del proceso de la referencia y mediante la cual el despacho judicial a su cargo indica a través del oficio del asunto la existencia del mismo, en el cual se solicita se hagan las declaraciones a que hubiere lugar respecto del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° 280-52381; así las cosas, la Subsecretaría de Catastro Armenia, tomó atenta nota de la orden impartida y está presto a surtir todas y cada una de las solicitudes referentes a las actuaciones que competen y hacen relación al caso bajo estudio, y en el ámbito de sus funciones se permite entonces advertir que una vez realizada la búsqueda en la base catastral del predio objeto del litigio esté NO está registrado y/o incorporado a dicha base, por ende, no es posible suministrar información respecto de la situación catastral del mismo y/o expedir Certificación Catastral alguna para los fines pertinentes.

Cordialmente;

Constanza Bibiana Rodríguez Largo
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Felipe Moreno Maldonado –Abogado UAE Catastro armenia
Revisó: Cindy Lorena Cárdenas Arévalo – Subsecretaria Catastro
Aprobó: Constanza Bibiana Rodríguez Largo, Jefe Oficina Conservación Catastro Armenia



ISO 9001
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Cr. 16 No 15-28, Armenia Q – CAM Piso 1, C. P. 630004
Tel: (6) 741 71 00 Ext. 804, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co